

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BENATAE (JAÉN)

1219 *Aprobación definitiva de modificaciones presupuestarias núms. 10, 11 y 12. Ejercicio 2015.*

Anuncio

Los expedientes de Modificación Presupuestaria núms. 10, 11 y 12/2015 del Ayuntamiento de Benatae para el ejercicio 2015 queda aprobado definitivamente con fecha 14 de Marzo de 2016 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación siendo el detalle el siguiente:

Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos **núm. 10.**

AUMENTO DE GASTOS						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Generación de Crédito		0110	91300		Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector público	213.535,41
Total Aumento						213.535,41

2.º. *Financiación.*

Esta modificación se financia con cargo a:

DISMINUCIÓN DE GASTOS						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Total Disminución						0,00

AUMENTO DE INGRESOS					
Modificación	Org.	Eco.	Denominación		Importe
Aumento Previsiones Iniciales		91300	Préstamos recibidos a largo plazo en euros de entes de fuera del sector público		213.535,41
Total Aumento					213.535,41

DISMINUCIÓN DE INGRESOS					
Modificación	Org.	Eco.	Denominación		Importe
Total Disminución					0,00

Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos **núm. 11.**

AUMENTO DE GASTOS						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario		3420	60926		PFEA 2301615BC02 Adaptación de Local a Gimnasi	19.998,81

AUMENTO DE INGRESOS				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		75085	Subvención Acondicionamiento Zonas Recreativas Fuente San Miguel y San Marcos	2.243,00
Total Aumento				9.873,31

DISMINUCIÓN DE INGRESOS				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Total Disminución				0,00

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso - Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Benatae, a 15 de Marzo de 2016.- La Alcaldesa, M.^a FRANCISCA ESPINOSA GARCÍA.